

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Documento de trabajo)

MARTES 1 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

-A las 9:16 h, se inicia la grabación.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, con la disculpa del caso por el pequeño retraso, pero el tráfico en Lima es en verdad horrible.

Vamos a dar inicio a la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuestos y Cuentas Generales de la República. Señores congresistas, siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día martes 01 de abril del año 2025, se va a pasar lista para comprobar el quorum correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señores congresistas, buenos días, señor presidente.

Se va a pasar lista para comprobar el quorum.

Congresista Arreola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Camones Soriano con licencia.

Congresista Revilla Villanueva(). El congresista Revilla Villanueva escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tener en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Aguinaga Recuenco(); congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría, presente.

El congresista Aguinaga también escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Huamán Coronado(). Huamán Coronado también presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con licencia la congresista Zeta Chunga.

Congresista Castillo Rivas(); congresista Chacón Trujillo(); congresista Flores Ruíz(); congresista Juárez Gallegos(); congresista Infantes Castañeda(); congresista López Morales(); congresista Ramírez García(); congresista Santisteban Suclupe(); congresista Ventura Angel(); congresista Acuña Peralta María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista, presente.

Congresista Torres Salinas(); congresista Ruiz Rodríguez(); congresista Kamiche Morante(); congresista Heidinger Ballesteros(); congresista Marticorena Mendoza(); congresista Julón Irigoín(); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu(); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Calle Lobatón, presente.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días. Gracias, congresista. Flores Ancachi, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alcarraz Agüero().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— María Agüero, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— María Agüero, presente. Gracias congresista.

Congresista Bellido Ugarte(); congresista Juárez Calle(); congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista. Luna Gálvez, presente.

Congresista Paredes Castro(); congresista Picón Quedo(); congresista Tello Montes(); congresista Cortez Aguirre.

Con licencia el congresista Balcázar Zelada.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días. Rivas, presente.

Congresista Cruz Mamani(); congresista Gonza Castillo(); congresista Montalvo Cubas(); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Bazán Calderón, presente.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, presente. Muy buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días. Congresista Trigozo, presente.

Congresista Herrera Medina(); congresista Ciccía Vásquez(); congresista Aragón Carreño(). El congresista Aragón Carreño escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenga en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas(). El congresista Alva Rojas también escribe presente en el chat, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Doroteo Carbajo(); congresista Vergara Mendoza(); congresista Portero López(); congresista López Ureña(); congresista Soto Palacios(); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Ugarte Mamani, presente.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Congresista. Zea Choquechambi, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Buenos días. Quiroz Barboza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Quiroz Barboza, presente.

Congresista Medina Hermosilla(); congresista Gutiérrez Ticona(); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días. Gracias congresista. Paredes Gonzales, presente.

Congresista Amuruz Dulanto(). La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto solicita que se tome en cuenta su asistencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca. De igual forma, la congresista Karol Yvett Paredes Fonseca también solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez Palomino(); congresista Quispe Mamani(). Congresista Wilson Rusbel Quispe escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomar en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Echeverría Rodríguez(); congresista Limachi Quispe(); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Coayla Juárez, presente.

Congresista Varas Meléndez(); congresista Jeri Oré. El congresista Jeri Oré escribe presente en el chat, señor presidente, al igual que el congresista Sánchez Palomino.

El señor PRESIDENTE.— Tener en cuenta los dos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (SP).— Cordero Jon Tay, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Pazo Nunura(); congresista Azurín Loayza(); congresista Valer Pinto(); congresista Morante Figari(); congresista Pariona Sinche(); congresista Robles Araujo(); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor(). El congresista Héctor Acuña escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Montoya Manrique(); congresista Cueto Aservi(); congresista Luque Ibarra().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Torres Salinas(). La congresista Torres Salinas escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pariona Sinche().

Señor presidente, se encuentran presentes 24 congresistas titulares y cuatro congresistas accesitarios. Tiene usted el quorum reglamentario, señor presidente, para iniciar formalmente la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Contando con el quorum reglamentario, se inicia la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuestos y Cuentas Generales de la República correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Se da cuenta de la siguiente modificación de miembro de la comisión. Señores congresistas, informo que, mediante oficio 1054/2024-2025 ADP-D-CR, el señor Giovanni Forno Flores, oficial mayor del Congreso de la República, hace de conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 21 de marzo del año 2025, aprobó modificar la conformación de la Comisión de Presupuestos de la siguiente manera: ingresa como accesitaria la congresista Isabel Cortez Aguirre a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7033/2023, ley que regula el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en el Perú.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7033/2023-CR, ley que regula el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en el Perú, para su conocimiento y fines.

En ese sentido, se da la palabra para sustentar al asesor, señor Camilo Pacheco.

El ASESOR, señor Camilo Pacheco.— Señor presidente, señores congresistas, el Proyecto de Ley 7033 es de autoría del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga.

El objetivo del proyecto de ley es establecer un marco legal para el uso y regulación de la inteligencia artificial en el territorio nacional, con el fin de garantizar la protección de derechos fundamentales, la privacidad y la seguridad de los ciudadanos, así como evitar riesgos y consecuencias negativas.

La proporción legislativa mencionada, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, cumple con los requisitos de admisibilidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En su exposición de motivos, entre otros argumentos, se señala:

Que la inteligencia artificial creará numerosos puestos de trabajo, pero otros desaparecerán y la mayoría sufrirá transformaciones.

Que la inteligencia artificial está avanzando rápidamente y tiene potencial de tener un impacto significativo en diversos aspectos de la vida cotidiana. **(2)**

Que la inteligencia artificial en el Perú presenta un avance positivo en algunos casos, pero también está presentando actos delictivos que estamos a tiempo de plantear regulaciones estrictas sobre inteligencia artificial.

En ese contexto, la asesoría de la comisión procedió a revisar la fórmula legal y el contenido de la exposición de motivos del proyecto de ley, no encontrando asuntos exclusivos de competencia temática de la Comisión de Presupuesto, como son créditos presupuestarios, créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias de partidas, normativas de financiera, administración financiera del Estado, tesorería, gestión fiscal de Recursos Humanos y endeudamiento. Tampoco temas de la cuenta general de la República.

Por tanto, consideramos que, si bien el tema de inteligencia artificial es clave para el desarrollo futuro del país, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no le incumbe dictaminar el Proyecto de Ley 7033 por no ser de su especialidad temática.

En otros términos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no le corresponde pronunciarse sobre el establecimiento de un marco legal regulatorio de inteligencia artificial en el territorio nacional, sobre el establecimiento de los principios de privacidad, responsabilidad y protección de datos en el marco de la inteligencia artificial, sobre la definición de la autoridad, la supervisión y control para el cumplimiento de la regulación de los temas de inteligencia artificial, sobre la prohibición y/o restricciones en el uso de la inteligencia artificial, sobre el cumplimiento y sanciones de los usuarios de la inteligencia artificial, sobre las denuncias de errores y usos de inteligencia artificial, entre otros temas que no competen a la comisión de Presupuesto, más bien se considera que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología es la comisión especializada para dictaminar el Proyecto Ley 7033.

Hay que mencionar, además, que en el plan de trabajo de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del periodo legislativo 2024 se señala que uno de sus objetivos es propiciar el desarrollo de iniciativas legislativas de inteligencia artificial que confirma su competencia temática.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, por todas las consideraciones expuestas, se recomienda que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se pronuncie por la inhibición de dictaminar el Proyecto 7033/2023-CR por no tener especialidad y competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Es cuánto tengo que informar, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Camilo Pacheco.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso C del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la inhibición del Proyecto de Ley 7033/2023, ley que regula el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en el Perú, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señores congresistas al haber escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el predictamen correspondiente, tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor Secretario Técnico, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7033, ley que regula el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en el Perú.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva también emite su voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado también emitió su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas.

Torres Salinas también emite su voto a favor, señor presidente, de la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor. Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto a favor, al igual que el congresista Luis Ángel Aragón.

El señor PRESIDENTE.— Considerar Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Amuruz Dulanto.

En el chat emite su voto a favor, la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca también emite su voto a favor, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Wilson Rusbel Quispe, emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY (SP).— Cordero Jon Tay, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Asistencia y a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista. Asistencia y a favor.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

El congresista Jeri Oré emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Volvemos a llamar a los siguiente, congresistas.

Bazán Calderón (); Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino. Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

Han votado 22 congresistas a favor. 23 con el voto del congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino. 23 Votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Antes, el señor Héctor Acuña emite su voto en contra. 23 a favor, uno en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7033 ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes.

Antes de entrar al segundo punto, tengo que manifestar que este proyecto de ley atañe y compete a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología y está en esa comisión del 14 de febrero del año 2024. Hace más de 1 año. Y no hay dictamen y esta comisión a su vez, le envió, en febrero del año pasado, al MEF a Indecopi, al Ministerio de Justicia, a Reniec, a la Universidad de Lima,

DOCUMENTO DE TRABAJO

al Ministerio de Defensa, a Concytec, a la UPC, a la PCM, al Ministerio del Interior, a la Universidad Pacífico y a la Universidad de San Martín de Porres. Casi todos o no han respondido o han observado o lo han considerado viable, sea como fuere, la comisión tiene que verlo dictaminado porque es su prerrogativa.

En consecuencia, la posición de la Comisión de Presupuesto es eminentemente responsable, en ese sentido, pero no quita, y apunte Secretario General, que oficiemos a la comisión para que una vez determine la viabilidad o no de este proyecto de ley que merece todo el respeto por tratarse de una iniciativa legislativa que ha presentado un colega congresista. Eso demuestra cómo las entidades del Estado son diligentes, entre comillas, cuando se le pide una información y sabe muy bien que cuando se les pide una opinión técnica, una opinión institucional, tienen 15 días para responder. Ahí el Congreso, a veces, se deja estar porque no da a conocer la opinión pública la verdadera responsabilidad, entre comillas, que tienen las entidades del Estado cuando se necesita información.

Dicho esto, vamos al segundo punto. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7567/2023 y 10266/2024, que proponen medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, *WhatsApp* y la plataforma *Teams*, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7567/2023 y 10266/2024, que proponen medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana, para conocimiento y fines.

Se da el uso de la palabra para sustentar el mencionado predictamen al asesor, señor Giovanni Arias.

El ASESOR.— Señor presidente, muy buenos días, señores congresistas, muy buenos días, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Señalarles que ingresaron para dictamen las siguientes iniciativas legislativas, Proyecto de Ley 7567/2023-CR, ley que declara en emergencia la Policía Nacional del Perú y propone medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana, presentado por el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Dos, el Proyecto de Ley 10266/2024-CR, ley que declara en estado de emergencia a la Policía Nacional del Perú y dispone medidas para su fortalecimiento institucional y efectividad en la lucha contra la criminal del congresista Héctor Valer Pinto.

Ambas iniciativas legislativas, antes mencionadas, tienen el propósito principal y común declarar en emergencia a la Policía

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nacional del Perú y disponer medidas extraordinarias de fortalecimiento institucional, modernización operativa y mejora de la infraestructura con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana. Es importante señalar y es de conocimiento público que la percepción de inseguridad es la sensación que la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve a peligro, daño o riesgo. En este contexto, se considera el robo a la vivienda, robo de vehículo automotor, auto, camioneta, etcétera. Robo de autopartes de vehículo automotor, fardo, llantas, aros, etcétera. Robo de motocicleta, mototaxi, bicicleta, robo de dinero, cartera celular, **(3)** amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales, acoso, abuso, violación, etcétera, secuestro u otro, robo de negocio, extorsión, estafa, etcétera, en cualquier lugar.

En consecuencia, la sensación de inseguridad ciudadana es como, valga la redundancia, como consecuencia del incremento de las tasas de victimización e incremento de los hechos delictivos.

Según el último reporte publicado por el INEI para octubre del año 2024, el 27.5 de la población urbana mayor de 15 años fue víctima de un hecho delictivo, quiere decir, más de la cuarta parte de la población en esa edad, en las áreas urbanas, ha sido víctima de un hecho delictivo.

A consecuencia de ello, la tasa de percepción de inseguridad llega al 85.9%, quiere decir, de cada cien personas, apenas solamente dos personas se sienten seguras, esto según cifras oficiales publicadas por el INEI a octubre del año 2024 y que a la fecha no se tiene actualizadas las cifras.

Señores congresistas, ambos proyectos de ley tienen como finalidad suprema mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, no obstante, es preciso señalar que el Estado de Emergencia es un estado de excepción, previsto en el artículo 137 de la Constitución Política de Perú.

Allí se establece que, el presidente de la República con acuerdo de Consejo de Ministros pueden declararlo por un plazo determinado en todo el territorio nacional o en parte de él, y dando cuenta al Congreso las situaciones que pueden justificar una Declaratoria de Emergencia y que pueden ser, son perturbación de la paz o del orden interna, de catástrofe o de grave circunstancia que afecta la vida de la nación.

En ese sentido, presentamos un texto sustitutorio que propone una ley que establece medidas para garantizar una lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana con lo consiguiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El objeto de esta norma es establecer, como lo mencionamos, medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

También se propone exonerar de normas presupuestarias al Ministerio del Interior para optimizar su gestión y autorizar modificaciones presupuestarias a favor del programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".

También se propone autorizar la intervención inmediata y oportuna del Ministerio del Interior, de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para que durante el Estado de Emergencia realicen las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de acciones urgentes e inmediatas.

También se propone exonerar del artículo 6 de la Ley de Presupuesto al Ministerio del Interior con la finalidad de otorgar entrega económica para el personal policial autorizado por la Ley 32197, Ley que autoriza el otorgamiento de una entrega económica para el personal policial que de forma voluntaria preste servicios de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y operaciones focalizadas de investigación en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la inseguridad ciudadana.

También se propone en el proyecto de ley señalado, autorizar transferencias financieras de recursos de los gobiernos subnacionales a favor del Ministerio de Interior, orientadas a financiar actividades del programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".

También se autoriza a los gobiernos subnacionales la adquisición de bienes, servicios y bienes de capital en materia de seguridad ciudadana para mejorar las capacidades operativas de los servicios policiales. Asimismo, se autoriza la transferencia de estos bienes y servicios en el marco de la ley vigente.

Asimismo, se propone que la vigencia de la ley es por un periodo de ciento ochenta días calendarios, dada la urgencia que tenemos como Estado de poder atender la inseguridad ciudadana.

Asimismo, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales y Ministerio del Interior, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a fin de implementar lo dispuesto en el marco de la presente ley.

Señor presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar los Proyectos de Ley 7567/2023-CR y 10266/2024-CR que proponen la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ley para aprobar medidas con el fin de garantizar la seguridad ciudadana con un texto sustitutorio.

Señor presidente, es todo lo que se puede informar a los señores congresistas, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor [?].

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 7567/2023 y 10266/2024 que proponen medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana con texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes, a partir de este momento, el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Congresista Luis Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, señores congresistas, el día de hoy este proyecto para Declarar de Emergencia a la Policía Nacional no admite más demoras ni postergaciones.

La inseguridad ciudadana no solo es un tema estadístico, es una realidad cotidiana que golpea a millones de peruanos, al momento de salir de sus casas, ir al trabajo, ir al colegio o incluso estar en nuestros propios hogares, esto se ha convertido en un acto de riesgo.

Y esta sensación de inseguridad está generalizada a nivel nacional, no solamente por las extorsiones, por los robos, sicariato, sino es una, es un estrés constante que viven nuestros ciudadanos dentro de nuestra población, dentro de nuestras provincias y en nuestras regiones.

Los datos que tenemos desde hace muchos años hablan claro sobre este tema, según algunas casas estadísticas como Ipsos y otras, el 87% de la población se siente insegura de salir de noche a las calles de nuestra nación, el 67% se siente insegura de día y un 31% ni siquiera se siente seguro en su propia vivienda.

Las bandas criminales ya no son un fenómeno aislado, tenemos bandas internacionales que están dentro de nuestro país operando en diferentes regiones y hoy se organizan y se arman y actúan con total impunidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El crimen no duerme, pero la respuesta del Estado ha sido lenta, fragmentada y muchas veces ineficaz por diferentes características y cuestiones no solamente de nuestras instituciones, sino por falencias estructurales, normativas, políticas y también por diferentes ámbitos de recursos presupuestales y manejo de recursos por limitaciones de las propias reglamentaciones que tenemos.

La ciudadanía exige más que acciones, señor presidente, exige decisiones, y por eso este proyecto plantea una respuesta política y estructural de Declarar en Emergencia a la Policía Nacional del Perú, no solo en una región o ciudad, sino como institución, porque la Policía Nacional enfrenta una situación crítica.

El déficit de más de cincuenta mil efectivos policiales a nivel nacional, solamente hay un policía por cada quinientos habitantes actualmente, cuando el estándar internacional es de uno por cada doscientas cincuenta personas, y en algunos países uno por cada cien o por cada cincuenta en algunos países.

Más del 70% de las comisarias están en mal estado, sin equipos, sin vehículos, sin herramientas básicas, no se cuenta con infraestructura idónea dentro de las comisarias, hay comisarias que se están cayendo, no existen unidades especiales para combatir los actos delictivos dentro de muchas provincias y regiones de nuestro país.

¿Cómo es que se puede garantizar el orden y la seguridad si nuestra principal fuerza de defensa interna está abandonada?, este proyecto propone una ruta clara y viable que es reforzar la dotación policial, modernizar el equipamiento y parque automotor, construir más comisarias y equipar las comisarias en un ámbito de infraestructura y equipamiento, y sobre todo darle al Ministerio del Interior herramientas normativas y presupuestales para actuar con rapidez y eficacia.

Este proyecto no solamente es normativo, es un gesto político de respaldo al ciudadano desde el Congreso de la República, y al policía que arriesga su vida todos los días con mínimas condiciones y la necesidad de reconstruir la confianza en nuestra institución policial, así que no podemos, señor presidente, seguir siendo espectadores del miedo.

La política debe estar a la altura en este momento y es una oportunidad para demostrar que, desde este Congreso de la República, sí se puede responder con unidad, firmeza y sentido de urgencia.

Así que pido a los señores congresistas su voto a favor, para que se Declare en Emergencia a la Policía Nacional con el fin de

DOCUMENTO DE TRABAJO

recuperar la capacidad del Estado para garantizar el orden y devolver la paz al país, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista.

Se considera la asistencia del congresista Elías Varas.

Si hubiera algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra que lo manifieste.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, proceda usted con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Votación del pre-dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7567 y 10266 que proponen medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

Al voto.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la palabra, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola Tueros.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, ¿Quién está pidiendo el uso de la palabra?.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, congresista Héctor Valer, si usted fuera tan amable de permitirme la palabra, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ya estamos en votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a hacer una excepción por el respeto que se merece, congresista.

Congresista Valer, puede hacer uso de la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente, el secretario técnico parece que no quiere que hable, pero muchas gracias, presidente, muy amable.

Presidente, solo en dos palabras; presidente, tengo un proyecto de ley muy parecido a esto, me parece que está acumulado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, presidente, este proyecto es tan importante para la Policía Nacional del Perú y solicitaría a todos los congresistas, por favor, pudieran aprobar también este proyecto de ley mío, acumulándose al proyecto del congresista Cordero Jon Tay, muchas gracias, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— No tiene porque congresista, y de por seguro que su proyecto de ley va a ser acumulado.

Ahora sí, si no hubiera más intervenciones.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Proceda con la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco, el congresista Aguinaga emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría García (), congresista Huamán Coronado (); congresista Revilla Villanueva.

Congresista Revilla emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); **(4)** congresista Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ténganlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón (); Congresista Flores Ancachi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor FLORES ANCACHI (PP)..- Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Flores Ancachi, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL)..- Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Agüero Gutiérrez, a favor.

La señora CALLE LOBATÓN (PP)..- Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Calle Lobatón, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Rivas Chacara, a favor.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP)..- Bazán Calderón, a favor en esta y en la anterior votación, por favor, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Congresista Trigoso Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP)..- Trigoso, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Congresista Aragón Carreño () congresista Alva Rojas.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Téngalo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Al igual, el congresista Guamán Coronado también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM)..- Zea Choquechambi, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Jessica Rosmeri Amuruz Dulanto también emite su voto a favor, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Considérelo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Al igual que el congresista Carlos Alva.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Carol Ibeth Paredes Fonseca también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

Congresista Sánchez Palomino.

El congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Quispe Mamani (); Congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (SP).— Cordero Jon Tay, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, emite su voto en abstención, señor presidente.

El congresista Wilson Rusbel Quispe, a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Considérelo, señor secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Volvemos a llamar.

Congresista Alegría García (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

A favor de la propuesta en el chat, la congresista María Grimaneza Acuña Peralta.

El señor PRESIDENTE.—Ténganlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Han votado 23 congresistas a favor, cero en contra y una abstención.

La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en los proyectos de ley 7567 y 10266 ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes.

Antes de entrar al tercer punto, congresista Cordero Jon Tay, nosotros somos acuciosos; no nos limitamos a un libreto en este caso.

Y tengo que decir o tengo que lamentar que este proyecto de ley fue derivado a dos comisiones: a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Esta comisión le pidió información y opinión técnica a la misma Policía, a la Comandancia de la Policía, en mayo del año pasado y, hasta la fecha, no responde.

Le pidió opinión al Ministerio de Justicia en mayo del año pasado y dijeron que no eran competentes. Le pidieron información al Ministerio de Economía y Finanzas y, hasta la fecha, no han respondido.

Le pidieron información al propio Ministerio del Interior, el sector que está en el ojo de la tormenta y que debería apoyar todas las iniciativas en favor del fortalecimiento de la institución policial, por todo lo que usted muy diligentemente hoy día ha sustentado, y el Ministerio del Interior ha dicho que no es viable.

Igualmente, la PCM no ha respondido, y la Defensoría del Pueblo, que no es su competencia al 100%, tampoco ha respondido.

Esta situación se la vamos a alcanzar a usted por escrito, pero también usted y nosotros como comisión nos vamos a dirigir a

DOCUMENTO DE TRABAJO

estos sectores, porque no es posible tremenda negligencia. Prácticamente un año y no responden. Y todo el mundo, todos, hablan de la seguridad ciudadana, que hay que combatirla, y al fin de cuentas en los hechos no demuestran compromiso con esto.

La Comisión de Presupuesto, como a usted le consta, el día de hoy está cumpliendo cabalmente con su función y con su responsabilidad.

Y yo, que el día de hoy estoy por delegación de la señora congresista Lady Camones, presidenta de la Comisión de Presupuesto, presido esta sesión; en verdad me enardece esta situación. Así que tenemos una tarea por delante para exigir que esto no vuelva a pasar y, sobre todo, tenemos la obligación de darlo a conocer públicamente, porque muchas veces le achacan al Congreso responsabilidades o negligencias cuando estas vienen de los sectores.

Dicho esto, pasamos al tercer punto del orden del día.

Debate y votación del predictamen del autógrafo de la ley que restituye los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los periodos comprendidos entre mayo del año 2014 y octubre del año 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal, correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams el predictamen al autógrafo de la ley que restituye los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los periodos comprendidos entre mayo del año 2014 y octubre del año 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021-CR, para conocimiento y fines.

En ese sentido, se da la palabra para sustentar al asesor, señor Camilo Pacheco.

El ASESOR.— Señor presidente, señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha observado la autógrafa correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021-CR.

Antecedentes

El 14 de julio de 2024, el Pleno del Congreso de la República aprobó y dictaminó el Proyecto de Ley antes mencionado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 2 de julio de 2024, fue enviada la autógrafa por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

El 22 de julio de 2024, la presidenta de la República remitió al Congreso de la República la observación de la autógrafa de la ley antes mencionada.

Posteriormente, la autógrafa fue observada y decretada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para proceder conforme a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

Sobre el contenido de la autógrafa de ley

La autógrafa tiene tres artículos:

- Artículo 1: Sobre los depósitos de la compensación por tiempo de servicios entre mayo de 2024 (sic) 2014 y octubre de 2015. Este fue observado.

- Artículo 2: Sobre el plazo para efectuar los depósitos y financiamiento. También fue observado.

- Artículo 3: Sobre fiscalización para el cumplimiento de la norma. No fue observado.

Alternativas de pronunciamiento de la Comisión

De acuerdo con el Reglamento del Congreso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene tres alternativas para pronunciarse sobre la autógrafa observada:

1. Emitir un dictamen de allanamiento.
2. Emitir un dictamen de insistencia.
3. Emitir un dictamen de un nuevo proyecto.

En ese marco, se ha evaluado la autógrafa observada por el Ejecutivo, que, como se dijo anteriormente, son dos observaciones.

Primera observación

Se dice que la autógrafa de ley no efectúa mayor análisis de la normativa que regula el depósito y disposición de la CTS, al pretender restituir los depósitos semestrales de la CTS a los trabajadores estatales del Decreto Legislativo 728.

Asimismo, se señala que la autógrafa no ha tomado en consideración el Decreto Supremo 006-2016-TR, que establece que

DOCUMENTO DE TRABAJO

no resulta aplicable la CTS correspondiente a periodos anteriores al semestre de noviembre de 2015 y abril de 2016.

Respuesta

En el contenido mismo de la observación, el Poder Ejecutivo no señala ni precisa cuáles son las debilidades, contradicciones, inconsistencias o las lagunas que tiene la normativa regulatoria que sustenta la autógrafa de ley. Tampoco se indican los temas legales y constitucionales que se habrían obviado en el análisis normativo. La única referencia legal es al Decreto Supremo 006-2016-TR, que supuestamente bloquea la aplicación. Sin embargo, se trata de una disposición con rango inferior a una ley.

A este respecto, la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR), en su opinión institucional, señala que para que las entidades públicas realicen sus depósitos de la CTS por el lapso transcurrido entre mayo de 2014 hasta octubre de 2015, se requiere una ley, que es precisamente lo que propone la autógrafa.

Conclusión

Respecto a la primera observación, por los fundamentos expuestos, se recomienda rechazar la primera observación formulada por el Poder Ejecutivo por no tener asidero legal ni constitucional.

Segunda observación

Se dice que la autógrafa de ley implicaría un gasto adicional a las cuentas del Tesoro Público para su adecuada implementación y se estaría contraviniendo el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política.

Se generaría un costo ascendente a novecientos once millones de soles, que tendría que cumplirse en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Respuesta

Consideramos que el costo de la norma de novecientos once millones es efectivamente significativo, más aún cuando ese monto no está incluido en el presupuesto público vigente en 2025, por lo que resulta inviable su aplicación en corto plazo, en 15 días después de la publicación de la ley.

Por la magnitud del costo de la norma, es evidente que la autógrafa contraviene el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perú, al inducir a mayores gastos fiscales al no estar considerada la partida correspondiente en el presupuesto.

De otro lado, también se vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Por tanto, consideramos atendida la observación del Ejecutivo y nos allanamos a la observación en este punto.

En ese sentido, se propone el retiro del artículo 2 de la autógrafa de la ley, referido al plazo para efectuar los depósitos y financiamiento. Este artículo no afecta el corazón central de la propuesta.

Conclusión sobre la segunda observación

Por los fundamentos expuestos, se propone el allanamiento de la segunda observación con el consiguiente retiro del artículo 2.

En síntesis

Las dos observaciones por parte del Ejecutivo, una configurada por rechazo y la otra por allanamiento.

Por lo que, según el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, corresponde aplicar el dictamen de insistencia. Con esa insistencia, se mantiene, repito, el corazón de la propuesta original, referido al reconocimiento del derecho establecido en la autógrafa, que restituye el marco normativo de depósitos semestrales de la CTS a los trabajadores estatales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los periodos mencionados anteriormente.

Para concluir y finalizar

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República, se propone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomiende la aprobación del presente dictamen de insistencia, recaído en la observación de la autógrafa correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021-CR, **(5)** en los mismos términos que el Congreso de la República aprobó el 14 de julio del 2024, con excepción del artículo 2 que se retira.

Es cuanto tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTA.— Gracias, señor asesor.

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, artículo 79 y artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General

DOCUMENTO DE TRABAJO

recomienda aprobar por insistencia la autógrafa de la ley que restituye los depósitos semestrales de la Compensación de Servicios (CTS), a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayo del 2014 y octubre del 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal, correspondiente al Proyecto de Ley 1034/2021, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 14 de junio del año 2024, con excepción del artículo 2 que se retira.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la Comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen de la autógrafa de la ley que restituye los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayo del 2014 y octubre del 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal, correspondiente al Proyecto de Ley 1034.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva ().

El congresista Revilla Villanueva emitió su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga Recuenco ().

El congresista Aguinaga Recuenco también emitió su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado () .

El congresista Raúl Huamán también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Acuña Peralta María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Torres Salinas () .

También emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño () .

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca () .

La congresista Yessica Rosselli Amuruz también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

Al igual que la congresista Karol Paredes, a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Sánchez Palomino () .

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Quispe Mamani ().

El congresista Wilson Quispe también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Jerí Oré ().

El congresista Jerí Oré en el chat escribe su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY (SP)..- Cordero Jon Tay, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Pariona Sinche ().

El congresista Alfredo Pariona en el chat emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Acuña Peralta Héctor Segundo ().

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gracias, presidente.

Volvemos a llamar al congresista Alegría García.

Señor presidente, han votado 24 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que restituye los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los períodos comprendidos entre mayor del año 2014 y octubre del año 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal en los mismos términos aprobados por el Congreso de la República el 14 de junio del año 2024, con excepción del artículo 2 que se retira, ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

Igualmente, tengo que señalar que en este punto lamentablemente el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas, y Servir se pronunciaron en contra.

Es que es una muestra más que las entidades que tienen que ver con el respeto y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores se muestran en contra.

Haremos llegar, como Comisión de Presupuesto, nuestras observaciones.

Dicho esto, entramos al cuarto punto de la agenda, que es la presentación del congresista Alejandro Soto Reyes para sustentar el Proyecto de Ley 3385/2022-CR, ley que reconoce beneficios económicos a los licenciados veteranos de la pacificación nacional.

Señores congresistas, hemos invitado al congresista Alejandro Soto Reyes para sustentar el Proyecto de Ley 3385/2022-CR, ley que reconoce beneficios económicos a los licenciados veteranos de la pacificación nacional.

Señor congresista Alejandro Soto Reyes, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señor presidente.

Distinguidos colegas y público presente.

Con fecha 21 de octubre del año 2022 presenté el proyecto de ley que reconoce beneficios económicos a los licenciados veteranos de la pacificación nacional.

¿Cuál es el sustento de este proyecto de ley?

Estimados colegas, durante más de 20 años el Perú ha sido azotado por el terrorismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y eso, ha causado la muerte en estadísticas de más de 77 mil 552 ciudadanos entre civiles y militares, y 25 mil personas desaparecidas.

Esos hechos han motivado y significado en su oportunidad que el gobierno tome acciones urgentes e inmediatas.

¿Y cuáles han sido esas acciones urgentes e inmediatas? Era convocar a las Fuerzas Armadas.

Esas Fuerzas Armadas y Policiales que, después de 20 años, nos han dado la tranquilidad que hasta hace poco la hemos tenido, porque ahora la estamos perdiendo, no han sido reconocidos absolutamente por el gobierno.

Escucho al presidente decir que a todos los proyectos que significan egreso económico sea para trabajadores, sea para militares, sea para policías, el Ministerio de Economía y Finanzas se opone o no responde.

¿Y qué hay, entonces, de aquellos 25 mil millones que se gastan en consultorías?

Anualmente 25 mil millones en papelería que no sirve para nada se gasta, cuando ese dinero podía ser un reconocimiento para aquellos que brindaron y ofrendaron su vida al país.

Hermanos, es triste ver esta situación de aquellos que en su momento nos defendieron.

El proyecto data del 21 de octubre del año 2022.

Por eso, pido a esta Comisión que la pueda priorizar.

Estimo que ha habido un paréntesis durante mi período presidencial del Congreso de la República, que ha sido entre el 2023 y el 2024.

Pero hoy que estamos acá, podemos nosotros señalar categóricamente que estos veteranos han sufrido consecuencias psicológicas, tienen problemas visuales, falta de empleo. Es más, están en el olvido y el abandono total.

Ya hay antecedentes de reconocimiento en papel, de diplomas, de medallas. Pero de eso no se vive.

Es cierto que es menester, en honorífico recibir una medalla, un reconocimiento del Congreso, el primer poder del Estado, pero también hay que ser honestos y decir que hay que saber compensar el sacrificio que ellos han tenido y que ahora que ellos necesitan nosotros, los congresistas del bicentenario tenemos esa obligación, si se quiere el término, en este Parlamento Nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y si quieren observar, que lo observe el Ejecutivo. Si quiere cuestionar, que lo cuestione el Ejecutivo, pero no nosotros, porque nosotros somos representantes del pueblo.

Voy a hacer mención, presidente, de algunos antecedentes respecto de este proyecto de ley.

Mediante Ley 24053 se denomina Campaña Militar de 1941 a los hechos gloriosos de Zarumilla y en la frontera nororiente de los conflictos armados de 1933 y 1941, otorgándose reconocimientos y beneficios como defensores de la patria, así como con la Ley 28796 se reconoce como defensores de la patria a los que participaron en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, y conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, otorgándoseles reconocimiento y beneficios económicos y sociales al personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y personal civil.

Mediante la Ley 26511, se les reconoce y otorga beneficios económicos y otros a los deudos de los fallecidos en combate y que sufrieron invalidez como defensores de la patria a todo el personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto bélico del Cenepa con el Ecuador.

La Ley 3461 hace extensivo el beneficio económico a los que participaron en los conflictos de 1978, 1981 y 1995, así como con la Ley 29031 se instituye el Día de los Defensores de la Democracia y se crea la condecoración correspondiente instaurado como día conmemorativo los días 22 de abril y 12 de setiembre de cada año, y otorga medalla y diploma a los defensores de la democracia en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron o quedaron heridos en la defensa de la patria.

Este proyecto de ley tiene que base técnica y legal lo siguiente:

Solicito autorización para pasar el PPT, por favor. **(6)**

El señor PRESIDENTE.— Permiso concedido.

El señor SOTO REYES (APP).— Vean ustedes, colegas.

En la introducción tenemos la lucha contra el terrorismo, que se ha verificado entre los años 1980 y el año 2000.

¿Quiénes han sido los principales autores de esta desgracia que ha vivido el Perú en esa etapa? Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru.

Consecuencias.

Más de 77 mil 552 muertos y más de 25 mil personas desaparecidas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es estadísticamente hablando, porque en la realidad este número es mucho más.

Participación de las Fuerzas Armadas.

Como les decía, en ese momento se tuvo que tomar acciones rápidas, urgentes e inmediatas.

Reclutamiento obligatorio de los jóvenes.

Falta de preparación y protección legal.

Sacrificio y lucha contra el terrorismo.

¿Y cuál es la situación de los licenciados veteranos?

Desprotección tras el servicio militar.

Secuelas físicas y psicológicas.

Falta de reconocimiento de beneficios económicos.

La propuesta que nosotros alcanzamos a esta Comisión es que se les otorgue una bonificación económica y beneficios sociales, cumplimiento de la Constitución Política del Estado, la reparación de la deuda moral y económica.

Y como consideración, importancia de reconocer su retribución al país, justicia y equidad para los veteranos de la pacificación.

Aspectos que se tienen que tomar en cuenta.

Falta de apoyo tras su licenciamiento.

Aquellos que lucharon por la patria no tienen pensión, no tienen beneficios. Cero.

Secuelas psicológicas y físicas derivadas del conflicto, como es lógico.

Marginación y olvido por parte del Estado.

Creo que para nadie es desconocido que el Estado los ha abandonado totalmente.

La Constitución reconoce la obligación del Estado de apoyar a los veteranos, y no lo hace. O si lo ha hecho, lo ha hecho parcialmente.

Falta de implementación de políticas de compensación, justicia y equidad para quienes arriesgaron sus vidas, impacto positivo en la sociedad y reconciliación nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, la fórmula legal consiste en lo siguiente:

Artículo 1.- Reconocimiento de beneficios económicos.

Artículo 2.- Finalidad.

Salvaguardar y procurar calidad de vida digna.

Artículo 3.- Quiénes serían los beneficiarios.

Licenciados veteranos de la pacificación nacional.

Y aquí lo más importante, estimados colegas.

Artículo 4.- De los beneficios.

Una, bonificación mensual extraordinaria de tres remuneraciones mínimas vitales a cada licenciado.

Y dos, una bonificación mensual extraordinaria de tres remuneraciones mínimas vitales a cada cónyuge de licenciado veterano fallecido.

Artículo 5, para ver que no perjudica el presupuesto, el erario nacional, el financiamiento estaría a cargo del Ministerio de Defensa.

Es sobre esa base que nosotros hemos planteado esta propuesta, presidente.

Esperamos contar con el apoyo de la Comisión de Presupuesto para que el predictamen sea aprobado, discutido en el Pleno del Congreso y los resultados el pueblo los conocerá.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Tienen la palabra los señores congresistas que deseen participar en relación a lo que acaba de exponer el congresista Alejandro Soto.

Congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Saludos, señor presidente. Saludos, congresista Soto, congresista Jon Tay, congresista Paredes.

Es de justicia lo que esta propuesta.

Creo que hay mucha injusticia con los combatientes contra esta lacra que fue el terrorismo y que sigue siendo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es importante que las nuevas generaciones sepan que se luchó contra esta lacra, que se seguirá luchando.

Que también sepan que los que lucharon tienen beneficios y tienen esa retribución económica importante.

Como se dice, a veces mucho reconocimiento en papel y en medallas, pero la cosa es que sea económico.

Así que, señor presidente, creo que es de justicia que el Estado y el Ejecutivo deben poner cartas en el asunto y que se tiene que dar presupuesto para las indiferencias que tienen con su propia gente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si hubiera otro congresista.

En verdad, congresista Soto, lo felicito.

Como usted mismo lo ha dicho, el período que estuvo como presidente del Congreso no le permitió ahondar en este tema.

Los que hemos vivido la época del terrorismo, hace 45 años, la crítica debe ser a aquellos sectores desmemoriados, porque esa es la palabra, que no se acuerdan de aquellos peruanos que pusieron todo, hasta ofrendaron sus vidas para combatir este flagelo que desgraciadamente enlutó al país con más de 70 mil fallecidos.

Hay que estar en el pellejo de la gente para sentir esto, tener un familiar que falleció, sentir en carne propia, porque muchos se vuelven frívolos cuando se trata de otorgar un derecho.

No porque ley me corresponde, sino que por mi accionar y por la pérdida de una vida que no tiene precio uno ha sufrido esas consecuencias.

Y esto que debería ser de oficio de parte del gobierno, lamentablemente no se da.

Por eso, el Congreso de la República hoy en día, a través de esta iniciativa del congresista Soto, lo está planteando.

Nadie en su sano juicio va a estar en contra de esto. Quién podría estar en contra de este beneficio que van a tener los peruanos, los compatriotas en sus últimos años de vida.

En verdad, a veces cuando se critica en forma malsana algunas actitudes y algunas aprobaciones que da el Congreso, tienen que entender que debe primar siempre el sentido humano, sobre todo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La vida no tiene precio. Cuando muere un policía, cuando muere un soldado detrás de él hay una familia.

Sin embargo, a veces los peruanos y ciertos sectores del gobierno mismo lo toman con ligereza.

Sobre este proyecto de ley, congresista Soto, la PCM ha dicho que no tiene competencia.

El Ministerio de Economía ha dicho es inviable.

La Defensoría del Pueblo sí ha dado una opinión favorable.

El Ministerio de Defensa ha dicho que es inviable.

El Ministerio de Justicia ha dicho: No tiene competencia. O sea, me lavo las manos.

Y el Ministerio del Interior ha dicho que no tiene competencia.

Así existan estas opiniones, igualito el Congreso lo va a aprobar.

Ténganlo por seguro, porque la disertación que ha hecho el congresista y los congresistas de la Comisión de Presupuesto está imbuida de un patriotismo y de un sentido humano que reconoce la valía y el coraje que demostraron compatriotas que ofrendaron su vida, así como los que están acá presentes.

En lo personal, definitivamente cómo puedo estar en contra de esto.

Y tenga usted, congresista, que esto determinará un dictamen de parte de la Comisión de Presupuesto al 100% favorable.

Dicho esto, se agradece la exposición del congresista Soto Reyes, cuya explicación y sustento nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa que, de hecho, será positiva en la próxima sesión de la Comisión de Presupuesto.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Quinto punto de la agenda.

Presentación del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley 10413/2024, Ley que modifica la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, hemos invitado al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley 10413/2024-CR, Ley que modifica la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186+, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buen día a usted y, por su intermedio, a todos los congresistas presentes presencial y de forma virtual.

Saludo habernos considerado en esta sesión extraordinaria para la exposición del Proyecto de Ley 10413/2024-CR.

Ley que modifica la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

En el artículo 1 planteamos como objeto de la ley, modificar la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, que corresponde a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 2.— Finalidad de la ley.

Se dispone de manera excepcional el proceso de cambio de grupo ocupacional y de la línea de carrera del personal asistencial profesional de auxiliar técnico a profesional de salud del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.— Modificación de la centésima décima octava disposición complementaria final de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Se modifica la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, incorporándose lo siguiente:

5) Se autoriza de manera excepcional durante el año 2025 al Ministerio de Defensa a convocar a concurso de méritos cerrado dentro de la entidad, con el fin de llevar a cabo el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de salud, comprendidos en el numeral F3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, en plazas vacantes liberadas, plazas orgánicas en los institutos armados del Ministerio de Defensa.

En cuanto a las plazas orgánicas, el cambio de se realiza en la misma plaza orgánica donde el profesional se encuentra laborando a la fecha y se efectúa a nivel de inicio de grupo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta autorización está exenta de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como del literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

6) Se exime al Ministerio de Defensa de la aplicación de los artículos 42, 45, 60, 61, 62 y 63 del capítulo quinto del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por el Decreto Supremo 005/90-PCM, así como de otras normativas vigentes que restrinjan u obstaculicen el proceso de cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera.

Dentro de un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se debe aprobar un reglamento mediante resolución ministerial, que define los requisitos como título profesional, servicio rural y urbano marginal de salud, el llamado SERUMS, habilitación profesional, se nombrado con antigüedad de tres años de vigencia de la presente ley, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera.

7) Se autoriza al Ministerio de Defensa a realizar los concursos de méritos necesarios utilizando su presupuesto institucional, sin requerir recursos adicionales al Tesoro Público.

Para ello, puede efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con el objetivo de habilitar la Partida de Gasto 2.1, personal y obligaciones sociales, en caso de que necesite una mayor disponibilidad presupuestaria.

8) El Ministerio de Defensa enviará la documentación correspondiente a la Dirección Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de los registros necesarios en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del sector público denominado AIRHSP, de acuerdo con la normativa vigente, si corresponde. **(7)**

Asimismo, autoriza al Ministerio de Defensa para modificar el cuadro para asignación del personal provisional (CAP), y aprobar el presupuesto analítico del personal (PAP), en tanto no se apruebe el cuadro de puestos de la entidad para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.

Disposición complementaria.

Se autoriza al Ministerio de Defensa para el Año Fiscal 2025 a realizar modificaciones en su presupuesto institucional, sin solicitar adicionales al Tesoro Público, con el fin de llevar a

DOCUMENTO DE TRABAJO

cabo el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de salud.

Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante un decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Defensa, conforme a la centésima décima sexta disposición complementaria final de la Ley 32186.

Los recursos autorizados no podrán ser utilizados para fines distintos a los asignados, bajo responsabilidad.

Exposición de motivos.

Los objetivos de este proyecto de ley son:

En primer lugar, optimizar la gestión del personal de salud en el Ministerio de Defensa, con un enfoque particular en los procesos relacionados con el cambio de grupo ocupacional y la línea de carrera.

Proporcionar flexibilidad en los procesos otorgando excepciones normativas y presupuestarias que faciliten el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de salud del Ministerio de Defensa.

En tercer lugar, garantizar el respeto a los derechos laborales del personal de salud a un proceso de cambio de grupo ocupacional más eficiente y flexible para el desarrollo de sus carreras profesionales.

Vinculación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa está alineada con las Políticas 13 y 14 del Acuerdo Nacional, que promueven el desarrollo con equidad y justicia social, asegurando que las medidas propuestas contribuyan a mejorar las condiciones laborales y de vida de los profesionales de salud.

Análisis costo beneficio.

La propuesta legislativa evidencia que no implica un costo adicional para el Estado, ya que faculta al Ministerio de Defensa para llevar a cabo los cambios de grupo ocupacional y de línea de carrera dentro del marco presupuestario vigente.

Este enfoque permite optimizar los recursos existentes y mejora la gestión del personal, sin requerir un aumento del presupuesto.

Vinculación con la agenda legislativa.

La iniciativa se alinea con la agenda legislativa del Período Anual de Sesiones 2024 - 2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso de la República 006/2024-2025-CR,

DOCUMENTO DE TRABAJO

publicada en el diario oficial *El Peruano* el 2 de noviembre del 2024.

En particular, está vinculado con los objetivos de equidad y justicia social, incluyendo:

Política 10, reducción de la pobreza.

Política 11, promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política 13, acceso universal a los servicios de salud y seguridad social.

Y Política 14, acceso al empleo pleno, digno y productivo.

Presidente, solo un comentario final, y que creo coincide con algunas menciones que hacía usted.

Este proyecto de ley lamentablemente, tengo que decirlo así, estando presentes algunas de las personas que fueron perjudicadas, ya nosotros tuvimos un proyecto de ley.

Nosotros aprobamos con la celeridad del caso, a pesar de algunas trabas que no faltan, en el mes de diciembre.

Sabemos que el Poder Ejecutivo tiene 15 días para dos cosas: O la publicas o la observas.

¿Qué hizo? Ni lo uno ni lo otro.

Y entonces, dejó que corran los 15 días y llegamos a enero.

Y enero le correspondía, desde el punto de vista legal, al Congreso publicarlo. ¿Pero cuándo lo publica? En enero 2025. Y este proceso era para el 24.

Es decir, tenía que acabar dentro del Año Fiscal 2024. Pero como no logró aprobarse dentro del Año Fiscal 24 para que el Ministerio de Defensa lo implemente, es que nos hemos visto obligados con la participación de las beneficiarias profesionales de la salud a tener que presentar nuevamente este proyecto para hacer la modificatoria centralmente de 2024 a 2025.

Ojalá que los 30 días de calendario que le estamos colocando para que esto se implemente sea respetado.

Porque algo que usted señalaba en el transcurso de los anteriores dictámenes es: lo que se remite a las comisiones, tu opinión. Di pues sí o no. Pero por respeto, responde.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El silencio, el no responder a una comunicación, es una demostración no solamente de falta de cortesía, sino de falta de respeto.

Y sabiendo muy bien cada una de las entidades ministeriales que los proyectos de ley, de acuerdo a las materias, son remitidas a los ministerios para que den una opinión.

Nadie les dice opina favorable u opina desfavorable. Opina, pero di tu opinión.

Ojalá que este proyecto de ley permita, con la misma celeridad que se hizo el año pasado, no pasar al 26, que ya sería el colmo.

Así es que, esperamos que la Comisión de Presupuesto, que usted preside, presidente, el día de hoy se atienda con celeridad este proyecto de ley en beneficio de personas.

Como se mencionaba en el proyecto anterior, hay personas de por medio. Y hay algunas personas que parece que no son personas.

Por lo demás, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Tienen la palabra los señores congresistas que deseen intervenir.

Lo que ha dicho el congresista Paredes es cierto, porque ya estamos hoy día 1 de abril y Servir, el MEF, el Ministerio de Defensa y la PCM tienen desde el día 6 y 12 de marzo pendiente de responder la opinión que les hemos solicitado, hasta el día de hoy nada.

Sin embargo, la Comisión de Presupuesto, independientemente de ello, hoy día está agendando este punto.

Y solamente me queda decirle, congresista, que en la Ley de Presupuesto del Año 2025, la Ley 32185, porque la Ley 32186, es la Ley de Equilibrio Presupuestal, por si acaso.

Entonces, en la Ley de Presupuesto se ha aprobado para los trabajadores del sector salud dos cosas: el nombramiento de CAS Regular y el cambio de grupo ocupacional de todos aquellos que son auxiliares o técnicos nombrados, que estudiaron, son profesionales, han hecho el SERUMS, y ya se aprobó el cambio de grupo ocupacional.

Es más, ya salió el reglamento el día sábado.

Este que usted propone debería darse de oficio, porque están trabajadores en salud como están trabajadores de salud en el sector defensa como también en la Policía.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto no es ningún favor. No es ninguna dádiva. Es únicamente el derecho que le asiste al ser humano, que me están motivando al momento que me estás reconociendo aquello que con sacrificio he estudiado.

Y le comento algo, congresista.

Hay una enfermera que ha estudiado a los 60 años y se ha recibido a los 65 años de enfermera.

Sus hijos y sus nietos, se imaginan, tremendo ícono de motivación.

El cambio de grupo ocupacional no solamente va a ser darle a cada quien el estatus que le corresponde como profesional, sino que eso va a quedar para el futuro.

Va a significar que en adelante van a querer estudiar con la ilusión de que cuando me reciba el Estado me va a reconocer y me va a dar el estatus que me corresponde.

En ese sentido, como dije en anterior oportunidad, quién puede estar en contra de esto. Nadie, congresista.

Así que, la Comisión de Presupuesto, que usted integra, y como usted sabe que hemos tenido varias experiencias, siempre está atento a los derechos que les corresponde a los trabajadores.

Eso que quede bien claro.

Y no nos interesa para nada la posición de algún sector del Estado o del gobierno que se muestre en contra.

Eso téngalo por seguro. La Comisión de Presupuesto, esta exposición que ha hecho el colega, este proyecto de ley lo aprobará.

En ese sentido, la Comisión trabajará el dictamen correspondiente para que, en la próxima oportunidad, congresista, sea aprobado y de ahí al Pleno.

Dicho esto, gracias por su disertación, colega.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entramos al punto sexto de la agenda.

Presentación del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para sustentar el Proyecto de Ley 4532/2022, Ley que incorpora al régimen del Decreto Legislativo 276 al personal de los elencos artísticos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, hemos invitado al congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para sustentar el Proyecto de Ley 4532/2022, Ley que incorpora al régimen del Decreto Legislativo 276 al personal de los elencos artísticos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, puede usted hacer uso de la palabra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No está conectado, señor presidente.

Parece que tiene problemas de conectividad.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, vamos al punto 7.

Presentación de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Memani, para sustentar el Proyecto de Ley 9739/2024, Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

Señores congresistas, hemos invitado a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, para sustentar el Proyecto de Ley 9739/2024, Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

Congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo para usted y para todo el equipo técnico. Asimismo, a todos mis colegas congresistas de esta importante Comisión.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley 9739/2024, Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

La naturaleza de la presente ley es otorgar una pensión digna a los maestros cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial, a fin de que su pensión sea proporcional al sueldo mínimo vital.

La finalidad de la ley es aumentar las pensiones mínimas otorgadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a los maestros cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial.

Propuesta legal de la presente ley es la siguiente:

Artículo 3.— Se modifica el artículo de la Ley 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones, el cual queda redactado de la siguiente forma:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los maestros cesados y jubilados de la Carrera Pública Magisterial recibirán una pensión hasta mil 25 soles.

Importancia de aprobar esta ley.

Los maestros cesantes y jubilados de la Carrera Pública Magisterial, quienes se encuentran en el Sistema Nacional de Pensiones, de acuerdo a lo señalado por la ONP con la legislación vigente, su pensión mínima no llega ni a los 500 soles.

Es decir, no solo no cubre el incremento de la canasta básica, sino que no llega al monto de la remuneración mínima vital.

Las pensiones que reciben son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, lo que genera un impacto negativo en su calidad de vida.

La aprobación de esta ley se fundamenta en principios de justicia y equidad.

Busca eliminar la disparidad existente entre el Sistema de Pensiones de Asegurado que todos los maestros lo tienen.

Independientemente de su situación laboral previa, tengan acceso a una pensión digna.

Esta iniciativa no busca garantizar el pago de pensiones, sino también fortalecer el Sistema de Seguridad Social para los maestros.

Por lo tanto, al garantizar una pensión digna para los maestros jubilados y cesantes, se promueve un ambiente educativo más saludable, estable y motivador, por lo que los docentes se sentirán más valorados y protegidos, lo que redundará en contar que maestros más propensos a contribuir al desarrollo de una educación de calidad. **(8)**

Señor presidente, al garantizar una pensión digna los maestros se sentirán realmente representados por el Parlamento, porque a la fecha los maestros cesantes tienen una vida paupérrima, donde sus sueldos ni siquiera les alcanza para poder comprar sus medicamentos. Porque a esta edad o en la tercera edad los maestros cesantes prácticamente se enferman de una serie de enfermedades que se adquieren por la vejez, pero el sueldo que reciben no les alcanza ni para comprar un medicamento y tienen que buscar refugiarse en sus hijos o en sus familiares, quienes a veces los despojan de sus hogares.

Finalmente, señor presidente, pido a mis colegas congresistas, a usted como presidente votar a favor en este predictamen de este importante proyecto de ley, que los maestros cesantes y jubilados esperan durante tantos años, le diré, 40 años maestros

DOCUMENTO DE TRABAJO

cesantes y jubilados que tienen una pensión realmente nada saludable para una vida que ellos necesitan a esta tercera edad.

Señor presidente, nuevamente le agradezco por haberme invitado a sustentar esta importante propuesta legislativa, que no solamente va a beneficiar a maestros, cesantes y jubilados, sino también al magisterio nacional.

Y aprovecho la oportunidad para saludar a su equipo técnico de esta comisión que elabora el respectivo predictamen del Proyecto de Ley 9739/2024-CR.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Y tenga usted la plena seguridad que el equipo técnico de la Comisión de Presupuesto será diligente en elaborar el predictamen correspondiente.

Dicho esto, y al no haber más temas en debate, ya que dos congresistas han pedido reprogramación de su participación para la próxima sesión...

Carlos, ¿ya?

Debo saludar la presencia de los alcaldes de los distritos de *Yarango y de San Fernando de la región San Martín, que se encuentran acá presentes.

Bienvenidos a la Comisión de Presupuesto, estimados alcaldes.

Finalmente, con el *quorum* reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa. No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa de aprobación del Acta por unanimidad.

Siendo las 11 horas con 5 minutos del martes 1 de abril del año 2025, se levanta la sesión, convocando para el día de mañana, a las 9 de la mañana, a sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto.

Buenos días.

El señor .— Gracias, señores congresistas, hasta luego.

—A las 11:05 h, se levanta la sesión.